DECRETO N° 2501

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Adquisición de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal

Nombre de la Actividad	**Adquisicion de Juguetes y Dulces para la navidad Comunal**
A quienes va dirigido	Miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, pertenecientes a los Macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen, Centro, Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Tiene como objeto la adquisición y entrega de Juguetes y alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.
Objetivo Especifico	Motivar y Fomentar la participación e integración de la comunidad promoviendo las tradiciones familiares navideñas, y a su vez fortalecer los lazos entre los vecinos, vecinas, sus hijios y miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de de la Comuna.
Fecha de la Actividad	Adquisición , Agosto, Septiembre 2017 y Entrega Diciembre 2017
Cobertura estimada	Se espera un total de 26.000 beneficiados con esta actividad.
Gasto programado	1.- Adquisición de Juguetes $ 35.000.000 2.- Adquisición de Bolsas Y Rollos de Cáñamo. $ 700.000 3.- Adquisición de Cupones y Adhesivos $ 3.500.000 4.- Dulces de Navidad 2016 $ 3.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Ingresos y Retiros de Bodegas

133835

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $35.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.
- $700.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.04.014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos.
- $3.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.07.002.003 Servicio de Impresión Programas y Actividades.
- $3.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales. Ítem 22.01.001.002 Alimentos Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/RMP/mbr.
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.